

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 744

VISTO:

El expediente N° 12924-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Dr. Juan Daniel Francisco Argañaraz por su compromiso, labor y aporte a la salud de la comunidad riojana.

Que, el Dr. Argañaraz Juan Daniel Francisco, en marzo de 1979, a sus 26 años obtuvo el título de Médico Cirujano en la Universidad Nacional de Córdoba, ya en ese momento se encontraba agregado al servicio de Pediatría del Hospital de Urgencias de la Ciudad de Córdoba, a la vez también trabajaba en el Hospital Ferroviario de esa ciudad.

Que, en enero de 1980 decide venir a trabajar a La Rioja. Su destino fue el oeste riojano, Guandacol, donde permaneció un año prestando servicios y haciéndose cargo del área de Pediatría. Con mucha satisfacción en los resultados, su objetivo en ese momento era concretar la mayor cobertura de vacunas en la población infantil, y promocionar todas las medidas de Atención Primarias de Salud con los pocos medios que contaba.

Que, el Dr. Argañaraz recorría en atención toda la zona alcanzando un porcentaje de vacunación del 97%. Logró con la colaboración invaluable del personal, la detección del embarazo en el primer trimestre en casi todos los casos, con elevación de los controles y la institucionalización del parto en un 100%, factor que reduce notablemente la mortalidad infantil.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Que, estuvo en contacto con cada uno de los pueblos de la zona, y sus visitas eran muy frecuentes, Santa Clara, La Mina, El Zapallar, Las Cuevas. Este último paraje lo hacían a lomo de mula para llegar.

Que, al año de haber estado trabajando en esta Zona, fue trasladado a Villa Unión, donde también se desempeñó como pediatra, pero sin dejar de ver en general el aspecto social y sanitario de tamaño territorio.

Que, las zonas que realizaban era Paganzo, Pagancillo, San Isidro, Mina Delfina, Mina Bichi, Aicuña, y Banda Florida, todas las semanas una visita de atención a cada una de estas zonas.

Que, cabe consignar, que aun estando en Villa Unión, a partir del año 1981, comenzó un Curso de Capacitación en Pediatría de la Universidad Católica de Córdoba con valor de Residencia de 5 años de duración, con más de 1600 hs cátedras, y evaluaciones semanales y evaluación final, donde intervinieron, profesores como el Dr., Carlos Rezzonico, Dr. Cesar Rezzonico, Dr. Armelini, Dr. Zenón Sfaelo, Dr. Passera, Dr. Andrés Gomila, Dr. Scalera y otros reconocidos Profesionales a nivel nacional e internacional.

Que, entre la Universidad Católica de Córdoba y el Ministerio de Salud de La Rioja, ocupó cargos como: jefe de Sección Lactante del Servicio de Pediatría, jefe del Dpto. I de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Pública, jefe de Dpto. I de Maternidad e Infancia, Director General de Planificación Sanitaria y Políticas Públicas del Ministerio de Salud, Médico Pediatra de la Lucha Antituberculosa, Médico Pediatra en CPS de Puerta de la Quebrada.

Que, en el ámbito privado, fue miembro de la Comisión Directiva del Colegio Médico De La Rioja en el periodo de la Presidencia del Dr. José Díaz Danna, también trabajó en Consultorio Particular; terapia intensiva Pediátrica de Sanatorio Rioja; fue

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”
presidente de la Filial La Rioja de la Sociedad Argentina de Pediatría; director Asociado de la Regional

Centro Cuyo, de la Sociedad Argentina de Pediatría, integrada por las Filiales de Córdoba, San Luis, San Juan, Mendoza, San Rafael, y la Rioja.

Que, desde el año 2007 trabajó en Fundación Rioja, en el área Pediatría, con salidas al interior en forma quincenal. Cabe mencionar que este trabajo lo hacía en conjunto con el presidente de la Fundación, Dr. Ojeda, en búsqueda de patologías mal formativas, y aún en época plena de pandemia y sin cobertura de vacunas.

Que, obtuvo el Título Universitario de Especialista clínico Pediátrico, participó en múltiples cursos de actualización, en calidad de asistente y en otras como disertante, obtuvo Certificación de la Sociedad Argentina de Pediatría como Médico Pediatra, y aval de la Academia Nacional de Medicina de la República Argentina de la Certificación de La Sociedad Argentina de Pediatría.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Dr. Juan Daniel Francisco Argañaraz por su compromiso, labor y aporte a la salud de la comunidad riojana.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”
autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento
Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y
archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del
Concejo Deliberante, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos
mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Pelagio Díaz.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente